

Artículo 11.º—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Industria y Turismo,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

A N E X O

SOLICITUD PARA LA CONCESION DE LA DISTINCION «RESTAURANTE GASTRONOMICO REGIONAL»

D., titular del Restaurante

..... de....., con D.N.I. o C.I.F. núm., con domicilio en, provincia de, calle, teléfono núm., en base a la Orden de la Consejería de Industria y Turismo de fecha solicita le sea concedida, a su establecimiento, la distinción de «RESTAURANTE GASTRONOMICO REGIONAL», a cuyos efectos acompaña la documentación exigida en el artículo tercero (3.º) de la misma.

Lugar, fecha y firma.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores al Decreto 109/1993, de 14 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don José María Ramírez Morán como secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Corrección de errores al Decreto 109/1993, de 14 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. José M.ª Ramírez Morán, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Apreciado error en el Decreto 109/1993, de 14 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. José M.ª Ramírez Morán, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. núm. 109, de 14 de septiembre de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 2592, columnas 1.ª y 2.ª, tanto en el título como en el artículo único,

donde dice:

«D. José M.ª Ramírez Morón»

debe decir:

«D. José M.ª Ramírez Morán».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anula el concurso de determinación de bienes, con núm. de expediente 3/93.

Por Resolución de 6 de septiembre del presente año, y de conformidad con lo establecido en el Título VII de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, en virtud del informe emitido por la Dirección General de Infraestructuras, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anular el Concurso de Determinación de Tipo, con núm. de expediente 3/93.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Mérida, 6 de septiembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
FELIPE A. JOVER LORENTE